



MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 13 de noviembre de 2024

Noviembre 12, 2024. Año 18, No. 1909

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo y los diputados Cesar Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y de la Ley de Agua del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se hace un respetuoso exhorto al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno de México y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para la implementación en el corto plazo del Plan Hídrico Sonora y del Plan Hidráulico del Noroeste (PLHINO), así como para la inclusión de recursos presupuestales en el ejercicio fiscal 2025 que permita la continuación de los proyectos de desalinización en el Estado de Sonora.
- 6.- Posicionamiento que presenta la diputada Claudia Zulema Bours Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, respecto al motivo de la celebración de la Sesión del Pleno del Congreso del Estado en Álamos, Sonora.
- 7.- Posicionamiento que presenta el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el objetivo de concientizar en torno a la crisis hidráulica en el estado de Sonora.
- 8.- Posicionamiento que presenta la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Trabajo, relativo a los 200 años del Estado de Occidente.
- 9.- Clausura de la sesión.

Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Constitución para prohibir el maltrato a los animales

- En lo general, el dictamen fue avalado con la mayoría calificada de 450 votos; en lo particular obtuvo 441 votos a favor, cero en contra y una abstención
- Fue remitido al Senado de la República

Por unanimidad y con la mayoría calificada de 450 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó en lo general, y en lo particular con una modificación, el dictamen que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política, en materia de protección y cuidado animal.

Para la discusión en lo particular, la diputada Dolores Padierna Luna (Morena), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, informó que se presentaron propuestas de modificación a los artículos 3º, 4º y 73, así como a los transitorios segundo y tercero del proyecto de decreto.

En lo particular, el Pleno avaló, con la mayoría calificada de 441 votos a favor, cero en contra y una abstención. Una vez aprobado, el documento fue remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales. La presidencia de la Mesa Directiva comunicó que las reservas se publicarán en el Diario de los Debates.

Se aceptó la reserva presentada por la diputada Martha Olivia García Vidaña (Morena), al artículo 73 fracción XXIX-G, para ampliar la facultad del Congreso de la Unión a expedir leyes sobre protección y bienestar de los animales.

La legisladora argumentó que con esta adecuación se establece que el cuidado animal sea una responsabilidad coordinada entre los gobiernos federal, estatal y municipal; además, estipula que se legislará para un trato justo y digno, al reconocer la importancia de los animales en la vida de las personas y el entorno.

Con estas acciones, dijo, se promueve un México que respeta, es empático e impulsa el cuidado hacia los seres vivos y que da voz a quienes no la tienen, protege a quienes no lo puede hacer y garantiza un futuro en el que el bienestar animal sea una realidad; es decir, el bienestar animal será eje fundamental en las políticas públicas.

El dictamen determina que en los planes y programas de estudio se promoverá la protección de los animales.

Establece que queda prohibido el maltrato a los animales y puntualiza que el Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

Faculta al Congreso de la Unión a expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de protección de los animales.

En el artículo transitorio subraya que el Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del decreto, para expedir la ley general en materia de protección y

cuidado de los animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

Menciona que las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes, en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Además, se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en dicho decreto.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en la LXV Legislatura deriva de una iniciativa presentada el 5 de febrero de 2024 por el Ejecutivo Federal, y diversas propuestas de diputadas y diputados en la LXV Legislatura.

Trato adecuado a los animales

Al dar lectura a una síntesis del dictamen, la diputada Padierna Luna indicó que se establece la garantía de protección, conservación, cuidado y trato adecuado a los animales por parte del Estado mexicano.

También, destacó la facultad del Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de los tres niveles de gobierno, con la finalidad de proteger a los animales.

Emite la Cámara de Diputados declaratoria de constitucionalidad de reformas sobre igualdad sustantiva

- También incorporan en la Ley Suprema la perspectiva de género, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y los mecanismos tendientes a erradicar la brecha salarial
- La Mesa Directiva dio fe de la recepción de 21 votos aprobatorios de congresos locales. La declaratoria fue enviada al Senado

La Cámara de Diputados emitió el proyecto de declaratoria de reforma y adición a los artículos 4º, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

En la sesión de este martes, la diputada Dolores Padierna Luna (Morena), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, expresó que una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente proyecto de declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos 4º, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. Se remite a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales”.

Previamente, la secretaria de la Mesa Directiva, diputada Julieta Villalpando Riquelme (Morena), informó que se recibieron 21 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Con las reformas y adiciones, el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho de igualdad sustantiva de las mujeres, y que toda persona tenga derecho a vivir una vida libre de violencias, por lo que el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Puntualiza que la actuación de las instituciones de seguridad pública también se regirá por el principio de perspectiva de género.

Los nombramientos de las personas titulares en la Administración Pública Federal del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán las formas y modalidades que correspondan.

Menciona que las autoridades federales podrán conocer de las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género en contra de las mujeres o de delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra las mujeres, en términos de las leyes correspondientes.

Además, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres, a efecto de proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Indica que a trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

En los transitorias se establece que el Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente decreto en un plazo que no excede de 90 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondiente, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del decreto.

En tanto, las entidades federativas deberán hacer lo propio en un plazo que no excederá de 180 días a partir de la entrada en vigor del mismo decreto.



[derechos-humanos](https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10221-el-senado-elige-a-rosario-piedra-ibarra-como-presidenta-de-la-comision-nacional-de-los-derechos-humanos)

[https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10221-el-senado-elige-a-rosario-piedra-ibarra-como-presidenta-de-la-comision-nacional-de-los-](https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10221-el-senado-elige-a-rosario-piedra-ibarra-como-presidenta-de-la-comision-nacional-de-los-derechos-humanos)

El Senado elige a Rosario Piedra Ibarra como presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Publicado: 13 Noviembre 2024



- *Su designación fue aprobada con 87 votos, por lo que alcanzó la mayoría calificada que se requiere.*

La Cámara de Senadores eligió a María del Rosario Piedra Ibarra para la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), por un nuevo periodo de cinco años, que comprenderá del 16 de noviembre de 2024 al 15 de noviembre de 2029.

En total, se emitieron 127 votos por cédula, de los cuales, 87 fueron a favor de Rosario Piedra Ibarra, por lo que alcanzó la mayoría calificada que se requiere para su designación; 36 votos fueron para Nashieli Ramírez Hernández y uno para Paulina Hernández Diz. Además, se emitieron tres votos nulos.

Luego de su aprobación, el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, le tomó la protesta correspondiente para asumir el cargo y le entregó la constancia que la acredita como titular de la CNDH.

Conforme al procedimiento que acordó el Pleno del Senado para garantizar la transparencia de la elección y mantener la secrecía de los votos, las secretarías de la Mesa Directiva, Verónica Camino Farjat, de Morena, e Imelda Sanmiguel Sánchez, del PAN, dieron cuenta de las 128 cédulas de votación.

Dichas cédulas fueron firmadas por los presidentes de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña; de la Junta de Coordinación Política, Adán Augusto López Hernández; así como los coordinadores parlamentarios del PAN, María Guadalupe Murguía Gutiérrez; del PRI, Manuel Añorve Baños; y de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda Hoeflich.

Las y los senadores fueron llamados por orden alfabético, uno por uno firmó una lista para recibir la boleta y poder depositar su voto en la urna transparente que se colocó al centro del salón de sesiones.

Previamente, al fundamentar el dictamen, la senadora Reyna Celeste Ascencio Ortega, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, destacó que la terna estuvo integrada únicamente por mujeres, cuyos perfiles son idóneos para cumplir con las responsabilidades del cargo y que, además, responden con lo que la sociedad demanda para una ombudsperson en México.

Consideró que las propuestas de trabajo de Hernández Diz, Piedra Ibarra y Ramírez Hernández prometen que la CNDH llegue a los lugares donde se encuentren las víctimas y para que sus recomendaciones se cumplan y tengan un efecto reparatorio.

La senadora adelantó que, independientemente de la decisión del Senado, las y los legisladores seguirán de cerca el desempeño de la presidenta de la Comisión Nacional buscarán ser un vínculo entre el organismo y las organizaciones de la sociedad civil, además de que coadyuvarán con los planes de reestructuración que las tres finalistas propusieron para la comisión nacional.

En la ronda de posturas a favor y en contra del dictamen, Óscar Cantón Zetina, de Morena, indicó que “nosotros queremos una CNDH que no sea golpista. La oposición, así como quería una Suprema Corte a modo, quieren una comisión a modo. No entienden que ya pasó esa época y se ha cambiado totalmente el ritmo de la vida pública nacional”.

Gustavo Sánchez Vásquez, del PAN, subrayó que al frente de la CNDH se debe tener a alguien con autonomía del gobierno. “No podemos tener una comisión callada o sumisa, que esté a la orden de lo que el gobierno le permita actuar o decidir”, dijo.

Por el PRI, la senadora Claudia Edith Anaya Mota criticó que Piedra Ibarra haya sido la “peor evaluada” en el proceso de selección de aspirantes, además de que haya presentado una carta de recomendación “apócrifa”. Acusó, además, que su primer periodo al frente de la comisión fue un “fraude”, pues no emitió recomendaciones contra abusos de poder, por lo que “dejó solas a las víctimas”.

María del Rocío Corona Nakamura, del PVEM, pidió a la próxima presidenta de la CNDH que impulse políticas, estrategias y opiniones en favor del bienestar de la ciudadanía; “sabemos que quien encabece estos esfuerzos, será la vocera de los más desfavorecidos, guardiana e impulsora del proceso de transformación y referente de la lucha por los derechos humanos”, añadió.

Amalia García Medina, senadora de Movimiento Ciudadano, consideró que hoy urge una CNDH consistente, ante 115 mil personas desaparecidas o no localizadas. “Sufrimos un deterioro en la protección de los derechos humanos que debe y tiene que ser superado, ese tiene que ser el compromiso del gobierno de la república”, dijo.

Previamente, se presentaron votos particulares de los senadores Ricardo Anaya Cortés, Marko Cortés Mendoza, Laura Esquivel Torres y Verónica Rodríguez Hernández, del PAN; Cristina Ruíz Sandoval, del PRI; Alejandra Barrales Magdaleno, de Movimiento Ciudadano; y Manuel Huerta Ladrón de Guevara, de Morena.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10212-tramites-de-adopcion-deben-ser-mas-agiles-eficientes-y-humanistas-coinciden-senadores>

Trámites de adopción deben ser más ágiles, eficientes y humanistas, coinciden senadores

Publicado: 12 Noviembre 2024



- ***Conmemoran en el Senado de la República el Día Mundial de la Adopción.***

Al conmemorar el Día Mundial de la Adopción, que se celebró el 9 de noviembre, senadoras y senadores de los diferentes Grupos Parlamentarios coincidieron en que se deben agilizar los trámites para adoptar, de manera que se privilegie el interés superior de la niñez en este procedimiento jurídico.

Durante la sesión del Pleno, Alejandra Berenice Arias Trevilla, de Morena, destacó que en México hay más de 30 mil niñas, niños y adolescentes que esperan ser adoptados, pero que de esa cifra sólo se concreta menos del uno por ciento de las gestiones que se realizan cada año. Por ello, pidió a sus compañeros trabajar para establecer procedimientos de adopción más eficientes y humanistas, a fin de que estos menores no sigan esperando un hogar.

Imelda Sanmiguel Sánchez, del PAN, consideró que esta conmemoración debe servir para que desde el Senado se encaminen esfuerzos para mejorar, facilitar y agilizar los trámites en esta materia. Además, compartió su experiencia como “mamá de corazón”, cuando decidió iniciar la adopción de su hija: “hoy, con gran orgullo, les puedo decir que Natalia y yo somos el mejor equipo”.

Ruth González Silva, del PVEM, manifestó que es crucial fomentar la conciencia sobre la adopción y celebrar la unión de nuevas familias, pues es fundamental garantizarles a aquellos menores que “carecen de amor maternal o paternal” que puedan ser parte de una familia que les “garantice educación y valores”.

Del PRI, la senadora Anabell Ávalos Zempoalteca expresó que el proceso de la adopción en México aún enfrenta grandes retos, lo que exige que desde el ámbito legislativo se tomen acciones y compromisos que permitan garantizar el derecho fundamental de cada menor para crecer en una familia que le ofrezca amor, protección y las oportunidades necesarias para desarrollarse plenamente.

Por el PT, Lizeth Sánchez García expresó que en su grupo parlamentario se impulsarán diversas iniciativas para que el Estado asegure que la adopción no sólo sea un proceso administrativo, sino un acto de justicia social que promueva los derechos de las niñas y los niños y que fortalezca a la sociedad en su conjunto.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 12 de noviembre de 2024

VALIDA LA CORTE DISPOSICIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

- *El Congreso de la Unión actuó en ejercicio de sus facultades, al limitar los gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos*
- *La norma no impide que los gastos y costos relacionados con la contratación del financiamiento se ubiquen dentro de las mejores condiciones de mercado*

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) validó el **artículo 22, párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, publicada el 10 de mayo de 2022, en el cual se prevé que los entes públicos solo podrán destinar hasta un 0.15 por ciento del monto de los financiamientos que contraigan, para cubrir los gastos y costos relacionados con la contratación de tales financiamientos u obligaciones. Lo anterior, por las siguientes razones:

Competencia del Congreso de la Unión para emitir la norma impugnada

La disposición no invadió la competencia de los Congresos locales para legislar en materia de endeudamiento estatal y municipal, pues la reforma constitucional publicada el 26 de mayo de 2015 facultó al Congreso de la Unión para “Establecer en las leyes las bases generales, para que los Estados, el Distrito Federal y los Municipios puedan incurrir en endeudamiento”, así como “los mecanismos que se determinen necesarios para efectos de asegurar condiciones de mercado o mejores que éstas”.

Apego al mandato constitucional de contratar deuda bajo las mejores condiciones de mercado

La norma no impide que los gastos y costos relacionados con la contratación del financiamiento se ubiquen dentro de las mejores condiciones de mercado, porque no se libera a las instituciones financieras de su deber de precisar en sus ofertas los gastos adicionales que se generarían con el financiamiento, ni tampoco permite que los entes públicos se abstengan de tomarlos en cuenta al momento de comparar las distintas ofertas.

Acción de inconstitucionalidad 83/2022, promovida por diversas senadoras y senadores integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión, demandando la invalidez del artículo 22, párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de mayo de 2022. Ponente: Ministro Luis María Aguilar Morales. Secretaria: Anette Chara Tanus.

Es oficial: Sonora ofrece seguro de sangre a donadores voluntarios

Alberto Duarte

MARTES 12 NOV. 2024 - 02:13 P. M.

La póliza, según la nueva legislación, podrá ser utilizada en situaciones en las que el propio donador, o su cónyuge, concubino o concubina o algún familiar de primer grado, así lo requiera.

Este martes entró en vigor la reforma a la Ley de Salud para el Estado de Sonora que establece la creación de un seguro de sangre individual, misma que fue aprobada en abril de 2023 y que busca incentivar la donación altruista y aumentar la disponibilidad de unidades en el banco de sangre estatal.

La reforma, que adiciona dos párrafos al capítulo III de la mencionada legislación, fue publicada este lunes en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, por lo que entra en vigor a partir de este 12 de noviembre y comienzan a correr los 90 días de los que se dispone para la generación del reglamento que permita su implementación. El primero de los párrafos añadidos, establece que:

"La Secretaría (de Salud) emitirá una póliza de seguro de sangre individual el cual deberá otorgarse a las personas registradas al programa que sean donantes voluntarias de sangre, a partir de la segunda donación en los bancos de sangre públicos del estado", indica el decreto, y añade:

"Para otorgar la póliza de sangre individual se deberá considerar las donaciones voluntarias que se realicen durante un año contando a partir del día en el que se realice la primera donación voluntaria. La póliza de seguro de Sangre individual tendrá una vigencia de un año a partir de la emisión de la póliza y estará sujeta a disponibilidad del tipo de sangre".

La póliza, es decir, el beneficio de donar al menos en dos ocasiones, según la nueva legislación, podrá ser utilizada en situaciones en las que el propio donador, o su cónyuge, concubino o concubina o algún familiar de primer grado, así lo requiera.

Ampliación del catálogo de prisión preventiva atenta contra Derechos Humanos: Especialistas

Una medida cautelar que debe utilizarse con cuidado, ya que vulnera la presunción de inocencia por lo que es vuelve necesario reflexionar sobre este modelo



La persona fue detenida y puesta en prisión por su responsabilidad en el delito / Foto: Archivo / El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno / El Sol de Hermosillo

La ampliación de **delitos que ameritan prisión preventiva** oficiosa podría implicar una afrenta contra los **Derechos Humanos**, pues es una medida cautelar que debe utilizarse con cuidado, ya que vulnera la presunción de inocencia y satura el sistema penitenciario, consideró **Krimilda Bernal Hoyos**.

La directora del **Observatorio Sonora por la Seguridad** indicó que la discusión respecto a la ampliación del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva, considerando **delitos como narcomenudeo, extorsión** y actividades ilícitas relacionadas con fentanilo, va en contra de lo planteado del **Sistema Interamericano de Derechos Humanos**, la cual ya **ha notificado a México** para eliminar la figura de arraigo y modificar la prisión preventiva por varios motivos.

“Esta notificación fue por una resolución que se dio el 27 de enero del 2023, y previo a eso se había **discutido desde Naciones Unidas** que se debería sacar la **prisión preventiva** oficiosa como garantía de justicia porque pone en riesgo los derechos humanos de las personas, pues se están involucrando **Fuerzas Armadas en investigaciones de delitos** y demás, donde hay tendencia a torturas y procesos sin transparencia”, dijo.

Asimismo, recordó que en México, el **índice de impunidad es del 93.63%**, de acuerdo con el reporte de **México Evalúa**, por lo que se vuelve necesario reflexionar sobre la figura de la prisión preventiva, pues muchas veces son personas de **contextos vulnerables** y empobrecidos los que prevalecen en cárceles a la espera de concluir con su proceso, lo que ha llevado a una **saturación de las cárceles en el país**.

“Hay un rápido **crecimiento de población penitenciaria** y esto se debe en principio a la prisión preventiva oficiosa, donde primero meten a las personas a la **cárcel de forma preventiva** y después averiguan qué pasó; y eso es una tendencia que se ha dado desde que existe esta figura. En los últimos años se ha vuelto más **intenso este punitivismo**, ya está llegando a l imaginario colectivo de que entre más cárcel y penas altas, es **sinónimo de justicia**, pero es lo contrario”, agregó.

Al respecto, Bernal Hoyos resaltó que la **violencia e impunidad** continúan a pesar de estas medidas, pues 7 de cada 100 casos que llegan a las **fiscales estatales** tienen una resolución, por lo que el acceso a la justicia queda rezagada junto con los **Derechos Humanos**.

“La **prisión preventiva oficiosa** se ha vuelto la regla cuando debería ser una excepción y debería ser usada de forma específica y con cuidado, nada más para contextualizar, forma parte de **medidas cautelares** y en nuestro país hay 14; estas son medidas

preventivas que impone un juez para evitar que la **persona imputada evada la justicia** y ponga en riesgo a las víctimas o las pruebas de una investigación en curso”, puntualizó.

Las **medidas preventivas** son: presentación cada 15 días ante un juez para registro de control; **pago de garantía económica**; embargo de propiedad del imputado; inmovilización de cuentas bancarias; **prohibición para salir del país** o territorio donde se ubique el juez; vigilancia del imputado con **personal de seguridad**.

También está la prohibición expresa de **acudir a ciertos lugares**; prohibición expresa de acercarse a ciertas personas o víctimas; **separación inmediata del domicilio**; suspensión inmediata del cargo cuando sean servidores públicos; suspensión temporal de determinada actividad u oficio; **colocación de brazalete electrónico**; resguardo en su propio domicilio con vigilancia; así como prisión preventiva.

En ese sentido, afirmó que el tiempo máximo para que una persona esté en **prisión preventiva** es de 6 meses, mientras que hay quienes llevan un año o más, por lo que en caso de **aprobarse la ampliación**, existe el riesgo de que **las cárceles se desborden** debido a la sobrepoblación.

“Considerar esto como buena **opción para combatir el crimen**, no lo es; para eso se necesitan investigaciones minuciosas, ver el **fenómeno criminal** como algo complejo, debe buscarse una estrategia de seguridad desde lo local, y el tema de la militarización del país es parte de una fórmula y estamos viendo como se **militarizan prisiones** y eso es peligroso, se vulneran los derechos humanos de las personas y el crimen se **combate desde lo civil y lo local**, para eso se necesita voluntad política, reducir la impunidad y seguir las **recomendaciones internacionales**”, concluyó.

Wisconsin quiere aplicar una ley contra el aborto de 1849, ¿qué dice la restrictiva norma?

La Corte Suprema de Wisconsin establece si debe seguir vigente la ley que cataloga como homicidio el aborto, considerando únicamente como excepción el salvar la vida de la madre



Protesta a favor del aborto en Estados Unidos. Foto: Reuters.

Alma Hidalgo / El Sol de México

La **Corte Suprema de Wisconsin** inició la discusión sobre si la **prohibición del aborto de 1849** debe **seguir vigente** en el estado; debido a que hay una **controversia** sobre si las **medidas adicionales**, iniciadas cuando el caso **Roe vs Wade** fue aprobado en el país, tienen que aplicarse tras la **derogación del fallo en Estados Unidos**.

Tras **derogación** del fallo **Roe vs Wade** en todo el país, el fiscal general demócrata **Josh Kaul** y el **gobernador Tony Evers** presentaron el **caso** en 2022. Un año después, la jueza del condado de Dane, **Diane Schlipper**, **determinó que la ley de 1849 solo se aplica al feticidio**, es decir cuando **terminan con un feto sin el consentimiento de la madre**, y **no a los abortos consensuados**,

Sin embargo, la **decisión de la jueza fue apelada por el fiscal de distrito** republicano del condado de Sheboygan, Daniel Urmanski, sostiene que la **interpretación de Schlipper es "incorrecta"** y propone reactivar la **prohibición del aborto de 1849**, debido a que considera que el fallo Roe vs Wade, que legalizó el aborto, nunca trajo consigo la derogación de la ley anti aborto en Estados Unidos.

Tras la apelación del caso, la **Corte Suprema de Wisconsin inició una audiencia oral** para determinar si la controversial **ley del aborto de 1849** sigue **vigente**.

¿Qué dice la ley del aborto de 1849 de Wisconsin?

En términos generales, la **ley del aborto de 1849 de Wisconsin** establece que **cualquier persona que mate un feto**, a menos que el acto fuera para salvar la vida de la madre, **era culpable de homicidio**.

Durante la discusión del caso, la **jueza Rebecca Dallet** reconoció que la **ley se realizó** cuando "las únicas personas que tenían derecho eran los **hombres blancos** que tenían propiedad", por lo que **debían "buscar que alguien más tenga derechos"**.

Las únicas personas que tenían derecho eran los hombres blancos. Rebecca Dallet.

Sumado a ello, la jueza Jill Karofsky aseguró el **reactivar dicha ley implicaría "firmar órdenes de muerte de mujeres y niños** y personas embarazadas, debido a que, de acuerdo con la interpretación, se les **podría negar la atención médica** que les salve la vida, mientras que los **médicos se ven obligados a quedarse cruzados de brazos**".

¿Se están volviendo locos? No entiendo cómo ese no es el crimen aquí. Jill Karofsky.

Además, arremetió que la **ley del aborto de 1849 de Wisconsin no consideraba excepciones** en casos como:

- **Agresiones sexuales o violación**
- **Incesto**
- **Salud** de la madre
- Anormalidad fetal
- Menores embarazadas por sus padres

La jueza también recalcó que la **ley considera ilegal abortar**, y lo catalogan como un **delito** grave de clase A con **15 años de prisión**, mientras que a los **agresores sexuales solo enfrentarían una pena máxima de 10 años** al ser un delito de clase G.

La pena por abortar después de una agresión sexual sería más severa que la pena por la agresión sexual. Me temo que lo que está pidiendo el tribunal que haga es firmar las muertes de niños y mujeres embarazadas. Jill Karofsky.

Proponen creación del Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres

Durante la sesión de pleno en el Congreso del Estado, la diputada Alejandra López Noriega presentó la iniciativa que reforma la Igualdad entre Mujeres y Hombres



Se propuso la creación del Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres en Sonora / Foto: Cortesía / Pixabay

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

Para garantizar que las **mujeres obtengan los mismos derechos** que los hombres al momento de desempeñar alguna actividad dentro de una empresa o ente en el que realice algún trabajo, se propuso la creación del **Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres en Sonora**.

Durante la sesión de pleno celebrada en el **Congreso del Estado** este martes, la diputada local **Alejandra López Noriega** presentó la iniciativa que reforma la **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora**, donde se tiene como meta, que se otorgue los mismos incentivos a las mujeres.

"Hoy propongo reformar la **Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres** en nuestro estado para crear un observatorio que busque garantizar la implementación de **acciones afirmativas** que tengan por objeto la materialización de la **igualdad entre hombres y mujeres, salarios, oportunidades, reconocimiento** y no más violencia", mencionó durante la exposición de motivos.

Enfatizó que en **América Latina** existe una marcada brecha en la tasa de participación laboral al alcanzarse apenas 23.6 puntos porcentuales en 2019, donde una de las causas principales es que **las mujeres dedican la mayor parte del tiempo a labores domésticas** y cuidados no remunerados, lo que les deja menos tiempo para trabajos en los que **perciban ingresos acorde a su responsabilidad**.

En México, actualmente el **45% de la fuerza laboral** la encabezan mujeres, por lo que cuatro de cada 10 trabajadores pertenecen a ese sector, pero apenas 24.2 millones de ellas **cuentan con un empleo remunerado**, de ahí que es necesario que se tenga un ente encargado de vigilar y defender que las representadas tengan **condiciones similares a la de los hombres**.

Detalló que la **misión del Observatorio** será recopilar, analizar y emitir recomendaciones sobre la situación de las mujeres en el sector privado en el estado; hacer **estudios sobre brechas salariales**, identificando causas para disminuir desigualdades; dar seguimiento a políticas implementadas a **nivel estatal y municipal** a favor de las mujeres para **alcanzar igualdad de género**; promover sensibilización y concientización sobre igualdad salarial, así como elaborar planes específico para el **sector público y privado**.

También se trabajará para que se **otorguen herramientas jurídicas a las leyes**, sobre todo durante la maternidad, que faciliten retorno al trabajo sin **penalizaciones económicas**, externó López Noriega.

"Cuando hablamos de **igualdad de género** nos referimos a igualdad de derechos humanos, libertades fundamentales en todas las **esferas de la vida**, eso incluye igual distribución del poder de los **recursos, riqueza, trabajo, tiempo y oportunidades** contra otros", enfatizó.

La iniciativa fue turnada a la **Comisión para Igualdad de Género** para su análisis y dictaminación, por lo que en futuras fechas será sometida a votación del **pleno para su validación**.

Recibirá este viernes el Congreso del Estado el Presupuesto 2025 del Gobierno del Estado

La propuesta que envíe el Ejecutivo Estatal contempla un recorte a los dineros que dispondrá el Congreso del Estado para el 2025

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

Este viernes 15 de noviembre, el **Congreso del Estado** estará a la espera de recibir el **Presupuesto Estatal para el 2025**, al ser la fecha límite para que se cumpla por parte de las autoridades estatales con ese procedimiento.

En conferencia de prensa, el presidente de la Mesa Directiva, **Omar del Valle Colosio**, expuso que se tiene programado que representantes de la **Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Hacienda** presenten el compendio que incluya la propuesta del paquete financiero de los ingresos y egresos que tendrá el gobierno de **Alfonso Durazo Montaña** el siguiente año.

Una vez que se reciba, se procederá a su análisis por parte de las distintas bancadas para ser sometido a votación en el pleno antes del 15 de diciembre, donde se requiere de dos terceras partes de los legisladores para validarlo.

Un día antes, es decir, este jueves 14 de noviembre, el **Poder Legislativo** sesionará en un recinto alternativo en la ciudad de Álamos, en el marco del bicentenario de la creación del Estado Interno de Occidente, donde habrá una sesión ordinaria, adelantó.



El Poder Legislativo sesionará previamente en Álamos / Foto: Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

Por su parte, la diputada **Amairany Peña Escalante**, quien funge como vicepresidenta, comentó que dentro de los ajustes presupuestales está el del **Poder Judicial**, a partir de la reforma que se aprobó hace unas semanas, cuya finalidad es cambiar la manera en la que se trabaja y destinan los recursos en esa instancia.

"De que va a haber recorte, va a haber; es la esencia de la reforma al Poder Judicial; ya no pueden existir esos excesos, el presupuesto va a ir destinado para lo que es, el trabajo de los jueces", expuso.

Así mismo, si la propuesta que envíe el **Ejecutivo Estatal** contempla un recorte a los dineros que dispondrá el **Congreso del Estado** para el 2025, aseguró que será bien aceptada, puesto que se tiene el compromiso de que más estudiantes sean apoyados con becas, pues para eso se necesita llegar a una bolsa de 2 mil millones de pesos, tal y como lo ha planteado el gobernador **Alfonso Durazo**.

Dentro de la agenda legislativa para lo que resta del periodo ordinario, ambos adelantaron que se dará la revisión de las candidaturas a la **Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses**, las postulaciones al **Parlamento para Personas con Discapacidad** y el monitoreo, junto con la Dirección Jurídica, de las minutas remitidas por la **Cámara de Diputados**, entre otros asuntos.

Diputada de Morena propone entregar solo 8 mil mdp al INE para elección de jueces en 2025

Por [Internet](#)
12 noviembre, 2024

Merilyn Gómez Pozos, presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, propuso que la Cámara de Diputados entregue máximo 8 mil millones de pesos al Instituto Nacional Electoral (INE) para organizar la elección de jueces, magistrados y ministros.

La diputada de Morena rechazó la cifra de **13 mil millones de pesos que el INE solicitará a la Cámara de Diputados** para la elección judicial. En respuesta, Gómez Pozos indicó que para la asignación de presupuesto se tomará en cuenta la elección presidencial de este año, la más costosa, que tuvo un valor de 8 mil millones de pesos.

“Estamos tomando como base el antecedente del proceso electoral más grande de la historia que tuvimos en junio pasado, y no es una cifra que nos saquemos de la manga. Sacar adelante un proceso electoral como el que tuvimos el pasado junio, con un costo de 8 mil millones, nos da un techo para poder sacar esta cifra y decir que por lo menos tendría que ser por debajo de esta cifra la elección de juzgadores en México”, indicó Gómez Pozos en conferencia de prensa.

Las negociaciones entre el INE y la Cámara de Diputados arrancarán el **próximo viernes 15 de noviembre**, cuando Rogelio Ramírez de la O, secretario de Hacienda y Crédito Público, entregue el paquete económico del 2025.

Merilyn Gómez Pozos dejó abierta la posibilidad de dialogar con Guadalupe Taddei, consejera presidenta del INE, aunque de inicio rechazó la cifra de 13 mil millones de pesos que el organismo electoral solicitará.

“Nos parece que no es apropiada la cantidad que está solicitando el INE y honestamente no vemos mucha seriedad en su requerimiento cuando una **primera cifra que mencionaron fue de 7 mil millones**, lo cual nos parecía algo más razonable, tratándose de que era abajo del presupuesto de la elección del 2024”, insistió Gómez Pozos.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobará esta semana su calendario de actividades, en el que se prevén **reuniones con integrantes del INE** para analizar la cantidad de dinero que se destinará a la primera elección del Poder Judicial.

“Creemos que el número tendría que estar a la mitad (de lo que costó la elección presidencial del 2024) por lo menos, y creemos que esta Comisión le puede ayudar (al INE) con sus expertos a hacer un presupuesto que esté mucho más cerca de lo que hoy está pidiendo el pueblo de México, la **austeridad republicana**”, mencionó Ávila.

Gobernador electo de Puebla propone castración química a violadores

Por [Internet](#)
12 noviembre, 2024

El **gobernador de Puebla, Alejandro Armenta** expuso en su conferencia de prensa de este martes, que propondrá una modificación al **Código Penal** del estado para aplicar la castración química como castigo a **agresores sexuales**.

Recordó que durante su paso como legislador en el **Senado de la República**, presentó esta iniciativa que establece este castigo a través de una inyección que reduce el **impulso sexual**.

'La castración sexual no es sacar el machete, algunos creen que se utiliza el machete o la guadaña para cortárselas a todos, pero no es así, es una inyección, un químico que disminuye la libido', comentó durante la conferencia de este martes 12 de noviembre.

Armenta comentó que el proceso de **confinamiento** para un agresor sexual no es suficiente castigo, pues al salir, sus impulsos sexuales no se limitan, por lo que puede incurrir nuevamente en el delito.

Añadió que esta propuesta de castración química es una petición de madres cuyos hijos e hijas han sido **víctimas de violación**.

'Los expertos en derechos humanos dijeron que estábamos violando las garantías de los delincuentes, es una dicotomía', dijo.

Armenta Mier aseguró que una de sus prioridades para el estado de **Puebla** es salvaguardar los derechos de las víctimas de agresiones, por lo que una vez que asuma el cargo como gobernador presentará su iniciativa ante el Congreso del Estado para su discusión.

Finalmente, el gobernador electo mencionó que las víctimas no pueden ser reparadas en el daño que se les genera por parte de los agresores sexuales, ya que incluso algunas han muerto.

'Lo que sufren nuestros hijos violados no tiene correspondencia a lo que representa la castración química', comentó.

¿En que consiste la castración química?

La castración química es un tratamiento médico utilizado para reducir el deseo sexual y la actividad sexual en hombres al utilizar sustancias hormonales que disminuyen la libido.

Este procedimiento consiste en la administración de medicamentos que disminuyen significativamente los niveles de testosterona, la hormona responsable del impulso sexual masculino. A diferencia de la castración quirúrgica, que es irreversible, la castración química puede ser reversible cuando se suspende el tratamiento.

El tratamiento conlleva efectos secundarios como disminución del deseo sexual, cambios de humor, aumento de peso y pérdida de densidad ósea. Además, la castración química es un tema controvertido desde un punto de vista ético y legal, ya que plantea cuestiones sobre el consentimiento, la dignidad humana y los derechos individuales.

Echa abajo la 'ley de supremacía' 7 quejas contra la reforma judicial

Iván Evair Saldaña

13 de noviembre de 2024 08:12

El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sobreseyó y desechó siete controversias constitucionales contra la reforma al Poder Judicial de la Federación, que fueron interpuestas por autoridades locales de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, esto al aplicar por primera vez la supremacía constitucional.

Esta enmienda –que entró en vigor el 1º de noviembre pasado– modificó los artículos 105 y 107 constitucionales. En el primero, se declaran improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Carta Magna.

En estrados de la Corte, se publicó el pasado lunes por la noche que el ministro puso fin a la controversia 286/2024 presentada por el entonces gobernador de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, antes de concluir su administración el 26 de septiembre pasado.

Así las cosas, se concluye de manera indubitable que, en el caso, se pretende cuestionar un decreto relacionado con reformas y adiciones a la Constitución federal, motivo por el cual debe sobreseerse la presente controversia constitucional, con fundamento en los artículos 19, fracción IX, y 20, fracción II, de la ley reglamentaria de la materia, en relación con el artículo 105, último párrafo constitucional, señala el acuerdo de González Alcántara.

También desechó de plano, por notoria y manifiesta improcedencia, las controversias 298/2024 del Poder Judicial de Guanajuato, 307/2024 del Poder Judicial de Chihuahua, 313/2024 del Poder Judicial de Michoacán, 315/2024 del Poder Judicial de Jalisco, 317/2024 de legisladores de Chihuahua y 318/2024 de legisladores de Jalisco.

El ministro González Alcántara Carrancá también fue quien elaboró el proyecto contra la reforma judicial que resolvía tres acciones de inconstitucionalidad presentadas por separado por PAN, PRI y MC, pero que al ser discutido el pasado 5 de noviembre en la sesión del pleno se quedó a un voto de lograr la mayoría calificada de ocho para ser aprobado.

En la Corte todavía hay pendiente otra controversia contra la reforma judicial, ya que el fin de semana la síndica municipal de Tangancícuaro, Michoacán, Elsa Zamora Chávez, presentó dicho recurso con el número 310/2024, la cual fue turnada a la ministra Yasmín Esquivel. Sin embargo, se prevé que lleve el mismo cauce que los recursos anteriores.

México, entre los cuatro países con más pobres de América Latina: Cepal

Otros nueve países latinoamericanos tienen menores porcentajes de población en situación de pobreza; entre ellos destacan Uruguay, Chile y Panamá.

Por Rafael Croda
miércoles, 13 de noviembre de 2024 · 05:01

BOGOTÁ (apro).- México, Honduras, Argentina y Colombia son los cuatro países con más pobres de la región, según una tabla estadística publicada este martes en el Panorama Social 2024 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

De acuerdo con esos datos, durante el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador México logró importantes avances en el combate a la pobreza, la cual se redujo 6.9 puntos y se ubicó en 28.6% en 2022, un porcentaje más alto que el promedio regional, que es de 27.3%.

Según las estadísticas de la Cepal en el Panorama Social 2024, México es el cuarto país con más pobres de América Latina pues solo Honduras, Colombia y Argentina presentan índices más altos de ese indicador, con 56%, 32.7% y 30.1%, de manera respectiva.

Otros nueve países latinoamericanos tienen menores porcentajes de población en situación de pobreza.

Entre ellos destacan Uruguay, con sólo 4.5% de pobreza, seguido de Chile (8.1%) y Panamá (14.3%).

Se trata de estimaciones de la Cepal correspondientes a 2022 –como las de México y Chile– y a 2023 para el resto de los países.

En pobreza extrema, también Uruguay es el país de la región que menos incidencia presenta, con 0.2%, seguido de Chile, con 2.1%.

En México, la pobreza extrema se ubica en 6.2%.

Se trata de estimaciones de la propia Cepal que, en el caso de México, difieren de las que divulga el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el cual estimó en 2022 que la pobreza ascendía a 36.3% y la pobreza extrema a 7.1%.

Según el Panorama Social 2024 de la Cepal, el porcentaje de la población latinoamericana en situación de pobreza en 2023 fue del 27.3%, cifra menor en 1.5 puntos porcentuales a la del año previo y la más baja en la región desde que se tiene registros.

América Latina (15 países): tasas de pobreza extrema y pobreza, según estimaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y cifras oficiales nacionales, 2020-2023
(En porcentajes)

	Estimaciones de la CEPAL							
	Pobreza extrema				Pobreza			
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
Argentina ^a	6,1	4,0	3,9	4,0	33,0	28,3	30,1	30,1
Bolivia (Estado Plurinacional de)	13,5	9,9	...	...	32,3	29,0	...	...
Brasil ^b	5,1	8,3	5,3	3,6	18,4	24,3	19,5	16,1
Chile	4,5	...	2,1	...	13,9	...	8,1	...
Colombia	18,6	14,4	16,8 ^c	15,9 ^c	38,4	33,8	34,5 ^c	32,7 ^c
Costa Rica	4,0	3,7	3,3	3,5	19,4	17,3	16,6	15,9
Ecuador ^d	10,8	7,6	6,9	7,4	30,6	28,5	25,7	25,3
El Salvador	8,3	8,4	8,7	8,6	30,7	30,3	29,8	27,9
Honduras	...	34,4	...	23,1	...	67,8	...	56,0
México	9,2	...	6,2	...	37,4	...	28,6	...
Panamá	...	5,7	6,5	6,5	...	15,7	14,3	14,3
Paraguay	6,0	6,0	8,9 ^e	7,3 ^e	22,3	20,9	22,8 ^e	19,6 ^e
Perú	8,6	3,9	3,3	4,2	28,4	18,6	17,2	18,2
República Dominicana	5,6	5,2	5,1	4,9	21,8	22,5	20,4	18,2
Uruguay	0,3	0,1	0,3	0,2	5,0	4,8	4,3	4,5

Creación de Secretaría de las Mujeres avanza en Cámara de diputados

Escrito por [Lizbeth Ortiz Acevedo](#) 12 noviembre, 2024



Foto: Rosy Castro

Ciudad de México.- Este pasado 11 de noviembre, la Comisión de Gobernación y Población, presidida por la diputada Graciela Ortiz González del Partido Revolucionario Institucional (PRI), aprobó, en reunión extraordinaria, el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para la creación de la Secretaría de las Mujeres, con esto se estaría dando un paso trascendental para que entre en funciones próximamente, el siguiente punto sería la votación en el pleno.

Hay que resaltar que no será la única Secretaría que se creará a partir de este dictamen, también dará paso a la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

El pasado 19 de agosto en conferencia de prensa, la presidenta Claudia Sheinbaum, de forma previa a tomar su actual cargo, sorprendió, al informar la creación de la Secretaría de las Mujeres, y con esto se dejaba en incertidumbre la vida del actual Instituto Nacional de las Mujeres, luego de 23 años de su creación y detalló que sería Minerva Citlalli Hernández Nora, quien quedaría al frente de este organismo.

En esta reingeniería de la administración pública federal, como la han llamado, el diputado del PAN, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, hizo señalamientos, porque:

“Nunca se convocó al análisis de la iniciativa y la posterior elaboración del dictamen; no contempla el impacto presupuestario con lo que se viola el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria».

No obstante, la diputada Ortiz González expresó que el dictamen busca atender las iniciativas presentadas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y la de la diputada Kenia López Rabadán y legisladores integrantes del PAN, ambas turnadas y recibidas en la Comisión el 5 de noviembre.

Destacó que se proponen adecuaciones normativas en las atribuciones de 15 Secretarías de Estado, de las cuales en ocho de ella se realizan modificaciones a sus actuales atribuciones, siendo estas las secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Seguridad y Protección Ciudadana, Hacienda y Crédito Público, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Desarrollo Rural, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de Salud.

El dictamen, afirmó Graciela Ortiz, permite establecer una reingeniería de la Administración Pública Federal, reformulando su organización.

El diputado Joaquín Zebadúa Alva de Morena, indicó que se hará una Secretaría de las Mujeres porque se está respondiendo a un movimiento que se ha manifestado, se busca un empoderamiento y concretar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal del Partido Verde Ecologista de México, afirmó que se actualiza el ejercicio público y modifica el andamiaje jurídico para crear nuevas secretarías y cumplir los objetivos y compromisos de campaña; impulsa una administración pública más dinámica, transparente y cercana a necesidades de la gente, con lo que "damos pasos firmes y acertados al desarrollo integral del país".

Por el PT, el diputado José Luis Sánchez González explicó que el dictamen contiene planteamientos necesarios para posibilitar el trabajo de la presidenta de la República y no tenga obstáculos artificiales, pues permite que la Administración Pública sea más eficiente y pueda servir mejor a la ciudadanía.

Miguel Ángel Sánchez Rivera, diputado de MC, consideró importante la creación de las nuevas secretarías; sin embargo, demandó que se le otorguen cinco días para conocerlo como lo establece el Reglamento de la Cámara de Diputados y poder entregar un buen posicionamiento en tiempo y forma.

Por MC, el diputado Sánchez Rivera manifestó su apoyo a la creación de la Secretaría de las Mujeres, pero "seremos vigilantes para asegurar que sea un verdadero motor de cambio". Hizo votos para destinar recursos y diseñar políticas inclusivas y de rendición de cuentas que permitan cumplir con la misión de igualdad, justicia y dignidad para todas.

Miguel Alejandro Alonso Reyes, diputado del PRI, dijo estar a favor de acciones que generen igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres, pero deben acompañarse de presupuesto y transparencia en el ejercicio de recursos y programas. Sobre seguridad, expresó que al ser tema de relevancia también requiere recursos para policías estatales y municipales.

El diputado Torres Cofiño (PAN) puntualizó que la creación de la Secretaría de las Mujeres es un paso fundamental, pues verá todo lo relacionado a la igualdad sustantiva, perspectiva de género, prevención, atención y erradicación de la violencia de género. "Para nuestra bancada es una prioridad que a las niñas, adolescentes y mujeres se les garanticen sus derechos".

De Morena, la diputada Adriana Belinda Quiroz Gallegos afirmó que la creación de la Secretaría de las Mujeres es una necesidad urgente y estratégica en la actualidad que se vive, toda vez que se alinea con el compromiso de la presidenta de transformar al país en un lugar más justo y equitativo, pues solo con una institución fuerte se puede avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Armando Corona Arvizu, diputado de Morena, resaltó que el tema de seguridad es un reto complicado para el país y la prevención es factor clave. La creación de la Secretaría de las Mujeres representa la lucha de muchas mujeres y las becas son una ayuda para que los delitos en el país bajen.

Funciones y responsabilidades de la nueva Secretaría de las Mujeres

El 6 de noviembre del 2024, fue publicado en la [Gaceta](#) Parlamentaria, el proyecto de decreto de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, donde se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y con eso comenzó a disipar las dudas sobre la operatividad de la Secretaría de las Mujeres.

¿Qué representa esto para las mujeres, niñas y adolescencias?, ¿hasta dónde llegará la injerencia de esta nueva secretaría? Se debe recordar que, hasta el momento, Inmujeres ha fungido como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, lo que ha producido el debate sobre su autonomía, sin embargo, se debe apuntar a que su transformación a Secretaría representa una reforma clave que conlleva una mejora en rango institucional, estructural y operativo.

Un rango de Secretaría le otorgaría el nivel más alto para ejercer de manera conjunta con otras dependencias federales y los poderes del estado, lo que infiere una mayor facilidad en la creación de políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

Consultando el decreto, se encuentra que la principal función de la nueva Secretaría de las Mujeres será tener la responsabilidad de garantizar la igualdad sustantiva, proteger los derechos de las mujeres, adolescentes, niñas y también, erradicar la violencia de género. Esto, en comparación con el Inmujeres, que focalizaba su esfuerzo en la promoción y apoyo en el diseño de políticas públicas, es decir, con la nueva secretaría se apuesta por acciones afirmativas y expeditas.

¿De qué se encargará la nueva Secretaría de las Mujeres?

Esta nueva Secretaría tendrá, entre sus responsabilidades más grandes la prevención y erradicación de cualquier expresión de violencia en razón de género, según apunta el proyecto de decreto, esto será posible gracias a que tendrá la facultad de formular, coordinar políticas con perspectiva de género y desarrollar herramientas jurídicas con la capacidad de instar a toda dependencia federal, estatal y municipal a cumplir con los lineamientos y recomendaciones de la Secretaría.

Asimismo, se sostiene que suscribirá convenios y acuerdos de colaboración con entidades que requieran especial esfuerzo en la erradicación de la violencia, la publicación no desglosa cuáles serán los Estados en los que la nueva Secretaría de las Mujeres pondrá la lupa, en este tenor, resulta necesario apuntar a la crisis de feminicidio y desaparición de mujeres en el Estado de México, entidad que, requiere de manera prioritaria la atención federal.

En añadidura a este último punto, la secretaría también será la encargada, no sólo de verificar que se cumpla su marco normativo – jurídico, sino también, que México -a nivel federal- obedezca los tratados internacionales a los que está suscrito y que están relacionados a los derechos de las niñas, mujeres y adolescencias, como por ejemplo, la CEDAW o el Belém do Pará.

Además de estas acciones articuladas, se proyecta que la nueva secretaría también sea un espacio activo para la producción de estadística e información, pues de acuerdo al decreto, el órgano tiene la responsabilidad de crear un sistema de información, registro y seguimiento sobre la situación de las mujeres en el país; información pública que permitiría seguir de manera transparente las condiciones que atraviesan a las niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores.

A nivel internacional, la Secretaría de las Mujeres también será la encargada de promover foros y tratados con otros países para fortalecer los derechos de las mujeres a nivel global.

De acuerdo al artículo 42 Bis de este decreto, la secretaría también tendrá en sus manos desarrollar, establecer y consagrar una de las tareas más ambiciosas del sexenio de Claudia Sheinbaum: Un sistema nacional de cuidados. Aunque el decreto no esboza más detalles sobre financiamiento o primeras acciones para desarrollar este proyecto de carácter nacional, ahora se tiene la certeza de que correrá bajo el ala de esta secretaría y su titular, Citlalli Hernández.

Los derechos sexuales y reproductivos también están en la canasta de responsabilidades de la Secretaría de las mujeres, pues según estipula el punto VII del decreto, este órgano deberá construir alianzas operativas junto a la Secretaría de Salud y toda institución que integre el Sistema Nacional de Salud con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de estos derechos.

Morena recortaría a la mitad bolsa para elección judicial

Legisladores acusaron que, del presupuesto requerido por el INE para la elección judicial, 50% será destinado a gastos de sueldos.



Foto EE: Eric LugoERIC LUGO

Por: **Maritza Pérez**

martes 12 de noviembre de 2024 - 23:42

Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados se encaminan a reducir a la mitad el presupuesto solicitado por el INE para la realización de la elección judicial, pues señalaron como “excesivos” los más de 13,000 millones de pesos solicitados para dicho proceso electoral.

En conferencia de prensa, la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Merilyn Gómez Pozo (Morena), advirtió que en la comisión que encabeza, “vamos a analizar con lupa estos requerimientos. La puerta está abierta de una vez para platicar con los consejeros y la presidenta del INE para poder llegar a un mejor acuerdo, porque obviamente se nos hace excesivo, haciendo una comparación con el proceso electoral que tuvimos en el 2024, que fue el proceso más grande de la historia de México y que tuvo un costo por debajo de los 9,000 millones de pesos”.

Mientras que el vocero de Morena en San Lázaro, Arturo Ávila Anaya, señaló que el presupuesto precautorio del Consejo General de INE dio una cifra de 13,205 millones de pesos, lo que significa un incremento de más de 4,400 millones de pesos en comparación al costo de la elección federal de 2024, que fue de 8,802 millones de pesos.

Al tiempo que acusó que del presupuesto requerido por el INE para la elección judicial, 50% será destinado a gastos de sueldos.

Austeridad republicana

“No creemos que este pueda ser el costo real de la elección. Creemos que la cifra debería estar, como mínimo, a la mitad y que la Comisión puede ayudar con sus expertos a hacer un presupuesto más cercano a lo que hoy pide el pueblo de México: la austeridad republicana”, subrayó el vocero.

Asimismo, la presidenta de la Comisión de Presupuesto recordó que la bolsa global solicitada por el INE es superior a los 35,000 millones de pesos y que tan sólo los 13,000 millones que se contemplan para la elección de juzgadores, equivale a un año del programa “Sembrando Vida” y está por encima de un año del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

“Por eso es muy importante (...) tener un encuentro con ellos y discutir o dialogar sobre todo en cómo podemos ajustar y tener una elección eficiente de juzgadores”, subrayó.

Aceptan falta de diagnóstico en reforma al Poder Judicial

José Antonio Montero, representante del gobierno mexicano, aceptó en la audiencia que no se tenía un diagnóstico para llevar a cabo la modificación constitucional.



En la audiencia participaron representantes de organizaciones civiles. Foto: Especial

Por: **Arturo Rojas**

martes 12 de noviembre de 2024 - 23:08

Diversas organizaciones civiles, colectivos de víctimas, especialistas en derechos humanos y operadores de justicia expresaron su preocupación en una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por los posibles impactos negativos de la reciente reforma judicial aprobada en México.

“México necesita una reforma integral al sistema de justicia, pero no la que se aprobó. Hoy, el acceso a la justicia no es parejo y más del 90% de los delitos quedan impunes, pero la reforma no atiende estos problemas, no propone nada para mejorar las fiscalías, las defensorías públicas ni para ampliar el acceso a la justicia”, argumentó durante su intervención Marisol Méndez, coordinadora de incidencia de Fundación para la Justicia.

Además, otro tema central de la audiencia fue la incertidumbre generada por el proceso de destitución masiva de jueces previsto para 2025 y 2027. De acuerdo con cifras presentadas, al menos 346 mujeres juezas y magistradas perderán su puesto, lo que representa un golpe significativo a los avances en equidad de género dentro del Poder Judicial.

En representación de los trabajadores del Poder Judicial, Gloria Angélica Corroy Laguna denunció que la implementación de la reforma ha resultado en la desaparición de la carrera judicial y el despido de miles de empleados. Manuel Saturnino Ordóñez, secretario del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, presentó una serie de solicitudes, entre las que se encuentran que el Estado mexicano elabore y publique un informe sobre la reforma, y que la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos intervengan para analizar los riesgos a la independencia judicial y la división de poderes.

Sin argumentos

Emilia Molina, magistrada federal y presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadores, criticó el discurso del Estado mexicano al calificarlo de “sin diagnóstico y sin metodología”.

Señaló que la retórica gubernamental sobre la liberación de delincuentes desconoce principios fundamentales como la presunción de inocencia. “Las personas juzgadoras no liberan delincuentes. Si no se ha demostrado la culpabilidad, todas las personas son inocentes”, enfatizó.

Por su parte, José Antonio Montero, representante del gobierno mexicano, aceptó en la audiencia que el gobierno mexicano no tenía un diagnóstico para llevar a cabo la modificación constitucional.

“No existe un diagnóstico; sin embargo, desde 2017 hay análisis, hay diagnósticos, hay artículos que establecen la necesidad de reforma al Poder Judicial”, dijo durante una de sus intervenciones.



‘¿Hasta cuándo va a pasar?’ En esta fecha podría aprobarse la Reducción de la jornada laboral en México

La diputada Gabriela Jiménez Godoy aseguró las oposiciones contra la reducción de la jornada laboral son similares a las que se presentaron al incremento al salario mínimo.



Gabriela Jiménez Godoy comentó la reforma ya está en la agenda de los legisladores de Morena y espera que el proyecto sea avalado para antes de diciembre, de lo contrario se aprobaría hasta el 2025. [Fotografía. Especial]

Por Redacción
noviembre 13, 2024 | 2:19 hrs

La ansiada [reducción de la jornada laboral en México](#) tal vez deba esperar un poco más, ya se plantea la posibilidad que se apruebe hasta el 2025, así lo confirmó la vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de **Morena** en la Cámara de Diputados, **Gabriela Jiménez Godoy**, este 12 de noviembre.

La diputada morenista señaló que la reforma para reducir de 48 a 40 horas la jornada laboral en México es una tema de prioridad para el gobierno de [Claudia Sheinbaum](#). Además, aseveró que la iniciativa será aprobada “aunque no le guste a muchos”.

Gabriela Jiménez Godoy comentó que la iniciativa ya está en la agenda de los **legisladores de Morena** y espera que pueda ser avalada para antes de diciembre, de lo contrario se aprobará hasta el siguiente periodo de sesiones del 2025.

“Esta iniciativa de las 40 horas es una prioridad de la Presidenta de la República. Ella ya la ha comentado, de hecho, ella la ha impulsado. Nosotros ya la tenemos aquí como un tema pendiente”, comentó en entrevista para *la Crónica*.

La diputada añadió que las oposiciones contra la reducción de la jornada laboral, son similares a las que se presentaron [al incremento al salario mínimo](#) durante la administración del expresidente **Andrés Manuel López Obrador**.

“Todo el mundo decía que no se podía (aumentar el salario), que iba a aumentar la inflación, que iban a quebrar las empresas, un escenario catastrófico, y él de todas formas lo hizo y demostró que no pasó nada”, expresó Jiménez Godoy.

¿Cuáles son los riesgos de la aprobación de la jornada laboral?

Especialistas como **Gabriel Badillo**, académico en el Área de Desarrollo y Políticas Públicas del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM; y **Beatriz Robles**, directora de Operaciones de Manpower, han señalado para *El Financiero* que la reducción de las horas laborales podría representar un riesgo para la clase trabajadora del país.

Una mala implementación de la reforma implicaría el aumento de los costos labores para el **sector empresarial** y una sobrecarga de trabajo para los empleados.

La reducción de la jornada laboral deberá ir de la mano con la productividad de las empresas. Por tal situación, los especialistas recomiendan que [la aplicación de la reforma](#) sea de forma gradual.

Beatriz Robles comentó que ya hay ejemplos de otras naciones que lograron ejecutar la reducción de la jornada laboral en un lapso de 3 a 5 años. Por su parte, Gabriel Badillo ve necesario analizar las empresas que pueden efectuar sin mayor complicaciones la iniciativa.

El académico de la UNAM enfatizó que los pequeños y medianos establecimientos serían los que tendrían mayores dificultades para implementar la reducción de la jornada laboral.

PAN y PRI anticipan voto contra extinción

El blanquiazul en la Cámara de Diputados considera que la desaparición “viola la progresividad de derechos humanos”; el tricolor señala que se debe echar atrás la discusión



El diputado Rubén Moreira Valdez. [larazondemexico](#)

Por: [CLAUDIA ARELLANO](#)
13/11/2024 00:25:47

El Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados dijo que este miércoles votará en contra de la extinción de siete órganos autónomos, toda vez que “viola la progresividad de derechos humanos y tratados internacionales, lo cual representa un grave retroceso”.

En conferencia de prensa, el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, acompañado de expertos en distintas materias de los órganos autónomos que se pretenden desaparecer, advirtió que los parlamentos abiertos que el partido en el poder realizó supuestamente para mejorar la iniciativa fue una simple simulación, para avanzar en la eliminación de contrapesos al Gobierno.

“Esta iniciativa viola completamente tratados internacionales, viola la firma del Estado mexicano en las convenciones de carácter internacional, está terminando con la progresividad y la protección de derechos humanos, termina con los avances y las luchas ciudadanas ganadas en el ámbito legislativo para que existieran este tipo de órganos que son contrapeso y límite de la función del Gobierno”, aseveró.

Esta iniciativa viola completamente tratados internacionales, viola la firma del Estado mexicano en las convenciones de carácter internacional, está terminando con la progresividad y la protección de derechos humanos, termina con los avances y luchas

Héctor Saúl Téllez, Diputado del PAN

Abundó que el pretexto de que estos órganos autónomos representan un enorme gasto al presupuesto público es una falacia más, pues el Inai, el Coneval, el IFT, la Cofece, la CRE, la CNH y la Mejoredu tuvieron poco peso en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

“Este 2024, estos siete órganos en su conjunto tienen cinco mil 100 millones de pesos, los siete; y les quiero dejar un dato, las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación a las megaobras impulsadas por el expresidente López Obrador son todavía por un monto mayor, suman alrededor de cinco mil 300 millones de pesos, bajo probable corrupción en su desarrollo”, sentenció.

En su oportunidad, la presidenta de Ciudadanos por una Causa Común, María Elena Morera, sostuvo que la consecuencia de eliminar estos siete órganos autónomos nos lleva a que la democracia se oscurezca.

Nosotros estamos en contra de que se destruya la democracia mexicana, de que demos un paso más a la dictadura, de que se deshagan los órganos autónomos, unos de los cuales son garantes de la transparencia y de los datos personales

Rubén Moreira, Diputado del PRI

Por su parte, la excomisionada del IFAI y exdiputada federal del PAN, María Elena Pérez Jaén, aseguró que la desaparición de órganos autónomos es una grave regresión a los derechos de los ciudadanos para acceder a la información pública gubernamental y la protección de datos personales.

Por parte del PRI, el diputado Rubén Moreira Valdez, coordinador de la bancada, consideró que se debe echar para atrás la discusión de la reforma que plantea la desaparición de órganos autónomos, y adelantó que en la votación de este miércoles el tricolor sufragará en contra.

El legislador reconoció la importancia de que se abrió diálogo; sin embargo, aclaró que la vía no es la extinción, pues cada órgano cumple una función muy particular. E insistió en que “se debe echar para atrás eso, no se debe de votar”.

Rubén Moreira Valdez apuntó: “Nosotros no vamos a proponer, nosotros estamos en contra de que se destruya la democracia mexicana, de que demos un paso más a la dictadura”.